



Boletín Oficial de Hoy

Procedimiento. Impuesto al Valor Agregado.
 Ley N° 27.431. Artículo 90. Formas y condiciones.
 Su implementación.



Para tener en cuenta

Por pelea en el INTI, no entran pilas ni baterías

RESOLUCIÓN GENERAL 4214 (AFP)

Procedimiento Impuesto al Valor Agregado Ley N° 27.431. Artículo 90

Las empresas comprendidas en las Leyes N° 26.412 y N° 26.466, alcanzadas por el beneficio dispuesto por el Artículo 90 de la Ley N° 27.431, publicada en el Boletín Oficial del 2 de enero de 2018, a los fines de utilizar el saldo a favor del contribuyente a que se refiere el primer párrafo del Artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor

Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, para compensar los importes a ingresar en concepto de retenciones y/o percepciones impositivas efectuadas - conforme a los regímenes establecidos por esta Administración Federal-, deberán observar las formas y demás condiciones que se establecen por la presente.

Descargue aquí la edición **COMPLETA** del Boletín Oficial del Día !!!



Para tener en cuenta

PRENSA

Por pelea en el INTI, no entran Pilas ni Baterías

Desde el 26 de enero, ningún embarque con pilas, baterías o productos que las contengan pudo ingresar al país ya que el organismo encargado de realizarlo en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) se encuentra acéfalo.

Otro tanto ocurre en rubros como bicicletas, textiles, calzado y autopartes como radiadores, que requieren de una certificación otorgada por la entidad. La industria automotriz, además, está preocupada por las demoras en la emisión de la licencia de configuración de modelos (LCM), lo que retrasa los planes de lanzamiento de las casi todas las terminales, señalaron fuentes de Adefa.

Las demoras en la Aduana generan sobrecostos a la industria, y en algunos casos ponen en riesgo su continuidad. "Un contenedor varado cuesta u\$s 100 por día, más \$ 300 del depósito fiscal, y lo que cobran las navieras por uso del container", le dijo a El Cronista la titular de una importadora de artículos de oficina. "A esto se suma el perjuicio de no poder cumplir con las entregas en tiempo y forma a nuestros clientes", añadió.

"Tenemos muestras de bicis eléctricas en la Aduana y un embarque frenado en China", confió un fabricante del rubro. En la misma situación

está un fabricante de ascensores, que tiene retenidas piezas por falta de certificación.

"Es difícil cuantificar las pérdidas por cargamentos varados, pero son millonarias, porque elevan aún más los costos logísticos, y ponen en riesgo la continuidad de los negocios", aseguró Rubén García, presidente de CIRA, la cámara de importadores. "Algunas empresas buscan alternativas como liquidar el stock, o pedir prórrogas del vencimiento de la certificación en la Secretaría de Comercio, pero son medidas paliativas, no resuelven la situación de fondo",

También están sufriendo las consecuencias del conflicto en el INTI los exportadores. El organismo es el encargado de emitir informes técnicos para autorizar importaciones temporarias, y fiscaliza las balanzas que pesan toda la mercadería de exportación: desde granos y aceites hasta bienes industriales.

Como todos los instrumentos para pesar y medir, las balanzas de camiones son homologadas por la secretaría de Comercio y auditadas por el INTI, que emite un certificado con vencimiento anual. "Aquellas firmas cuyos certificados vencieron a partir de enero no pueden trabajar, o lo están haciendo al margen de las normas", apuntó un fabricante del rubro que pidió no ser identificado.

Otro tanto ocurre en estaciones de servicio, cuyos surtidores requieren una verificación y autorización periódica por parte del organismo estatal.

En la Cámara del Juguete (CAIJ), pidieron autorización a la Secretaría de Comercio para utilizar sus propios laboratorios de ensayos y ar

emitir una certificación provisoria. "Es algo que veníamos haciendo, sólo que el INTI otorgaba una certificación final. Contamos con un laboratorio preparado para ensayar la seguridad y calidad de juguetes, pilas y otros productos como cascos de bicicletas y motos", confió Matías Furió, titular de la entidad empresarial.

El conflicto en el INTI lleva más de 45 días. La responsable de certificaciones del INTI, Micaela Rivero, fue desvinculada junto con otros 258 empleados, debido a lo que los trabajadores entienden como un plan de achicamiento. El Gobierno entiende que el organismo estaba "sobredimensionado y con gran ausentismo", ya que pasó de tener 1500 empleados en 2005 a más de 3000 a fines de 2017. Los despidos producidos en enero desataron un conflicto laboral que paralizó el funcionamiento de varios de sus laboratorios. No obstante, fuentes del organismo aseguraron que "todos los ensayos se vienen haciendo en laboratorios del interior y universidades públicas". El Ministerio de Producción tomó cartas en el asunto asegurando que "estamos poniendo en valor el INTI para que sea el brazo con el que el Gobierno ayuda a las pymes".

Fuente: *El Conista.com*

